



FIRMAT PER

M. LUISA NAVARRO MORENO
Tècnica d'Administració General
26/11/2024 8:12



Anexo con información relativa a los convenios suscritos con la Generalitat Valenciana y la Diputación de Valencia, en materia de gasto social, (art. 168.1.f) Texto Ref. Ley Reguladora Haciendas Locales.

Información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Relación de contratos de los que se dispone en el momento de la elaboración del Presupuesto y de los que se ha partido para poder llevar a cabo la estimación de los ingresos correspondientes son los siguientes:

1. CONTRATO PROGRAMA ENTRE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS Y LA ENTIDAD LOCAL AJUNTAMENT DE CANALS, PARA LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN LOS EJERCICIOS 2021-2024.
 - a. ADENDA AL CONTRATO PROGRAMA 2021-2024, ENTRE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS Y LA ENTIDAD LOCAL AJUNTAMENT DE CANALS, PARA LA COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2022-2023-2024.
 - b. **CIRCULAR INFORMATIVA 3/2024 RELATIVA AL CONTRATO PROGRAMA 2025-2028.**
2. CONTRATO PROGRAMA ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE CANALS, PARA LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES. EJERCICIOS 2021-2024.
 - a. ADENDA AL CONTRATO PROGRAMA 2021-2024, ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE CANALS, PARA LA COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2024.
 - b. ADENDA AL CONTRATO PROGRAMA 2021-2024, ENTRE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE CANALS, PARA LA COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. PROGRAMA CUINA QUE CUIDA.
 - c. **PRORROGA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PROGRAMA DEL PERIODO 2021-2024, DEL AYUNTAMIENTO DE CANALS.**

Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19
www.canals.es

1



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AJDM 77P9 JDFX 4CEY

11 01 ANEXO INFORME PROGRAMAS SERVICIOS SOCIALES - SEFYCU 5676376

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 1 de 6



FIRMAT PER

M Luisa NAVARRO MORENO
Tècnica d'Administració General
26/11/2024 8:12

Todo ello sin perjuicio de la aprobación de los nuevos convenios o contratos programas que se deban llevar a cabo para ejercicio 2025 y siguientes.

1.- CONTRATO PROGRAMA ENTRE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS Y LA ENTIDAD LOCAL AJUNTAMENT DE CANALS, PARA LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN LOS EJERCICIOS 2021-2024.

A. Identificación entidades suscriptoras:

Ajuntament de Canals - Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

B. Objeto del Convenio:

El contrato programa tiene por objeto concretar, para el periodo 2021-2024, los términos en que se realizará la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de servicios sociales, las características de prestación y financiación de los servicios, centros y programas que se incluyan en el mismo, así como establecer los objetivos, las actuaciones, los indicadores, los mecanismos de evaluación y la financiación de los mismos, de forma que permitan una mayor eficacia y eficiencia en la gestión de dichos servicios y programas.

En la Circular recibida por el ayuntamiento de Canals para 2025, se indica:

“Que, con la finalidad de generar certidumbre, por parte de la Generalitat, en cuanto a la continuidad de la financiación de los servicios sociales que se prestan desde el ámbito local, se pondrá a disposición de aquellas entidades locales que así lo soliciten de forma motivada, un documento descriptivo de la estimación de importes a transferir en 2025 con cargo a las distintas líneas presupuestarias vinculadas al contrato programa.

Que con independencia de ello, la financiación por parte de la Generalitat de esos servicios continuará produciéndose, dotándose anualmente en los presupuestos autonómicos las partidas necesarias para afrontar las transferencias a municipios y mancomunidades para atenderlos, financiación que lleva produciéndose ininterrumpidamente a través de diferentes instrumentos presupuestarios y administrativos (esto es, líneas nominativas en el pasado y Contrato Programa desde el ejercicio económico 2021), ello sustentado en los siguientes preceptos de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana...”

C. Clasificación presupuestaria:

| Num. Capítol | CO | CPG | CE | Denominació | Import |
|--------------|----|-------|-------|---|---------------------|
| 1 | A3 | 23130 | 13100 | Programa SAD - Dependència. Laboral temporal. Retribucions bàsiques | 90.795,03 € |
| 1 | A3 | 23130 | 16000 | Programa SAD - Dependència. Seguretat social | 29.054,41 € |
| 1 | A3 | 23140 | 13000 | Atención primaria de carácter específico. EEIIA. Laboral fix. Retribucions | 43.704,01 € |
| 1 | A3 | 23140 | 13100 | Atención primaria de carácter específico. EEIIA. Laboral Temporal. Retribucions | 37.020,42 € |
| 1 | A3 | 23140 | 16000 | Atención primaria de carácter específico. EEIIA. Seguridad Social. | 25.831,82 € |
| | | | | | 226.405,69 € |

45002 Transferències corrents en compliment de convenis subscrits amb la comunitat autònoma en matèria de serveis socials i polítiques d'igualtat. Previsión anualidad 2025: **211.300,00 €** (SAD dependència, Itineraris d'inclusió social, psicòloga EEIIA, agente de igualdad i promotor de la igualdad)

Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19
www.canals.es

2



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AJDM 77P9 JDFX 4CEY

11 01 ANEXO INFORME PROGRAMAS SERVICIOS SOCIALES - SEFYCU 5676376La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 2 de 6



FIRMAT PER

M. Luisa NAVARRO MORENO
Tècnica d'Administració General
26/11/2024 8:12



| |
|---|
| <p>D. Vigencia.</p> <p>Se suscribe contrato programa para las anualidades 2021-2024. Con posibilidad de revisión. Fecha 22 de octubre de 2021, fue suscrito el Contrato Programa 2021-2024. Vigencia: 01-01-2021 y finalizará 31-12-2024. Duración: 4 AÑOS.</p> <p><u>CIRCULAR INFORMATIVA 3/2024 RELATIVA AL CONTRATO PROGRAMA 2025-2028.</u></p> <p>“la previsión presupuestaria de financiación aplicable al año 2025 garantizará que se puedan incluir gastos financiables desde el 1 de enero con independencia de la fecha de firma del Contrato Programa 2025-2028 a suscribir entre la Generalitat y cada entidad local.”</p> <p>“Que sigue siendo de vital importancia dar continuidad a la prestación de los servicios sociales implantados, garantizando con ello el derecho de las personas usuarias a seguir recibiendo los mismos con las máximas garantías de calidad y profesionalidad.</p> <p>Que por dicho motivo resulta fundamental dar estabilidad a los recursos humanos que conforman los Equipos de Profesionales, al ser estos el núcleo de intervención del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, obligando la normativa de aplicación a cumplir con la ratio de personal establecida en la Ley 3/2019.”</p> |
| <p>E. Importe total pagos estimados y periodicidad.</p> |
| <p>F. Cláusula garantía de retención de recursos (art. 57bis Ley 7/85): No se contempla.</p> |

| |
|--|
| <p>a). - ADENDA AL CONTRATO PROGRAMA 2021-2024, ENTRE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS Y LA ENTIDAD LOCAL AJUNTAMENT DE CANALS, PARA LA COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2022-2023-2024.</p> |
| <p>A. Identificación entidades suscriptoras: Ajuntament de Canals Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas</p> |
| <p>B. Objeto del Convenio:</p> <p>Se estima conveniente suscribir acuerdo de adenda para el periodo 2022-2024 del contrato programa para la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de servicios sociales, así como establecer los objetivos, las actuaciones, los indicadores, los mecanismos de evaluación y la financiación de los mismos, de forma que permitan una mayor eficacia y eficiencia en la gestión de dichos servicios y programas.</p> <p>En la Circular recibida por el ayuntamiento de Canals, se indica: <i>“Que, con la finalidad de generar certidumbre, por parte de la Generalitat, en cuanto a la continuidad de la financiación de los servicios sociales que se prestan desde el ámbito local, se pondrá a disposición de aquellas entidades locales que así lo soliciten de forma motivada, un documento descriptivo de la estimación de importes a transferir en 2025 con cargo a las distintas líneas presupuestarias vinculadas al contrato programa.</i>”</p> |

Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19
www.canals.es





FIRMAT PER

M Luisa NAVARRO MORENO
Tècnica d'Administració General
26/11/2024 8:12

Que con independència de ello, la financiación por parte de la Generalitat de esos servicios continuará produciéndose, dotándose anualmente en los presupuestos autonómicos las partidas necesarias para afrontar las transferencias a municipios y mancomunidades para atenderlos, financiación que lleva produciéndose ininterrumpidamente a través de diferentes instrumentos presupuestarios y administrativos (esto es, líneas nominativas en el pasado y Contrato Programa desde el ejercicio económico 2021), ello sustentado en los siguientes preceptos de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana...”

C. Clasificación presupuestaria:

| Num. Capítol | CO | CPG | CE | Denominació | Import |
|--------------|----|-------|-------|---|---------------------|
| 1 | A3 | 23130 | 13100 | Programa SAD - Dependència. Laboral temporal. Retribucions bàsiques | 90.795,03 € |
| 1 | A3 | 23130 | 16000 | Programa SAD - Dependència. Seguretat social | 29.054,41 € |
| 1 | A3 | 23140 | 13000 | Atención primaria de carácter específico. EEIIA. Laboral fix. Retribucions | 43.704,01 € |
| 1 | A3 | 23140 | 13100 | Atención primaria de carácter específico. EEIIA. Laboral Temporal. Retribucions | 37.020,42 € |
| 1 | A3 | 23140 | 16000 | Atención primaria de carácter específico. EEIIA. Seguridad Social. | 25.831,82 € |
| | | | | | 226.405,69 € |

45002 Transferències corrents en compliment de convenis subscrits amb la comunitat autònoma en matèria de serveis socials i polítiques d'igualtat. Previsión anualidad 2025: **211.300,00 €** (SAD dependència, Itineraris d'inclusió social, psicòloga EEIIA, agente de igualdad i promotor de la igualdad)

D. Vigencia.

Se suscribe adenda al contrato programa para los ejercicios 2022-2024.

Vigencia: 01-01-2022 y finalizará 31-12-2024.

Duración: 3 AÑOS.

CIRCULAR INFORMATIVA 3/2024 RELATIVA AL CONTRATO PROGRAMA 2025-2028.

“la previsión presupuestaria de financiación aplicable al año 2025 garantizará que se puedan incluir gastos financiables desde el 1 de enero con independencia de la fecha de firma del Contrato Programa 2025-2028 a suscribir entre la Generalitat y cada entidad local.”

“Que sigue siendo de vital importancia dar **continuidad a la prestación de los servicios sociales implantados**, garantizando con ello el derecho de las personas usuarias a seguir recibiendo los mismos con las máximas garantías de calidad y profesionalidad.

Que por dicho motivo resulta fundamental dar estabilidad a los recursos humanos que conforman los Equipos de Profesionales, al ser estos el núcleo de intervención del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, obligando la normativa de aplicación a cumplir con la ratio de personal establecida en la Ley 3/2019.”

E. Importe total pagos estimados y periodicidad.

F. Cláusula garantía de retención de recursos (art. 57bis Ley 7/85):
No se contempla.

Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19
www.canals.es

4



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AJDM 77P9 JDFX 4CEY

11 01 ANEXO INFORME PROGRAMAS SERVICIOS SOCIALES - SEFYCU 5676376La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 4 de 6



FIRMAT PER

M Luisa NAVARRO MORENO
Tècnica d'Administració General
26/11/2024 8:12

2.- ADENDA AL CONTRATO PROGRAMA 2021-2024, ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE CANALS, PARA LA COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2024.

A. Identificación entidades suscriptoras:
Ajuntament de Canals - Diputación Provincial de Valencia

B. Objeto del Convenio:

El contrato programa tiene por objeto concretar, para el periodo 2021-2024, los términos en que se realizará la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de servicios sociales, las características de prestación y financiación de los servicios, centros y programas que se incluyan en el mismo, así como establecer los objetivos, las actuaciones, los indicadores, los mecanismos de evaluación y la financiación de los mismos, de forma que permitan una mayor eficacia y eficiencia en la gestión de dichos servicios y programas

C. Clasificación presupuestaria:

| Num. Capítol | CO | CPG | CE | Denominació | Import |
|--------------|----|-------|-------|---|---------------------|
| 1 | A3 | 23100 | 12001 | Equip base serveis socials. Funcionaris. Sous del Grup A1 | 9.043,82 € |
| 1 | A3 | 23100 | 12001 | Equip base serveis socials. Funcionaris. Sous del Grup A2. | 63.621,40 € |
| 1 | A3 | 23100 | 12004 | Equip base serveis socials. Funcionaris. Sous del Grup C2. | 20.651,21 € |
| 1 | A3 | 23100 | 12006 | Equip base serveis socials. Funcionaris. Triennis. | 7.738,13 € |
| 1 | A3 | 23100 | 12100 | Equip base serveis socials. Funcionaris. Complement de destí. | 43.268,33 € |
| 1 | A3 | 23100 | 12101 | Equip base serveis socials. Funcionaris. Comp. específic. | 65.987,42 € |
| 1 | A3 | 23100 | 13000 | Equip base serveis socials. Laboral Fix. Retribucions bàsiques. | 114.702,79 € |
| 1 | A3 | 23100 | 13100 | Equip base serveis socials. Laboral Temporal. Retribucions bàsiques. | 59.349,53 € |
| 1 | A3 | 23100 | 15000 | Equip base serveis socials. Funcionaris. Productivitat. | 7.175,00 € |
| 1 | A3 | 23100 | 16000 | Equip base serveis socials. Seguretat social. | 125.292,04 € |
| 1 | A3 | 23110 | 13000 | Programa Ajuda a domicili. Laboral Fix. Retribucions bàsiques | 58.513,32 € |
| 1 | A3 | 23110 | 16000 | Programa Ajuda a domicili. Seguretat social. | 18.724,26 € |
| 1 | A3 | 23121 | 13000 | Programa TAPIS. Retribucions | 32.811,40 € |
| 1 | A3 | 23121 | 16000 | Programa TAPIS. Seguretat social | 10.499,65 € |
| 1 | A3 | 23122 | 13100 | Programa AUPA. Retribucions | 11.661,37 € |
| 1 | A3 | 23122 | 16000 | Programa AUPA. Seguretat social | 3.731,64 € |
| 4 | A3 | 23111 | 48200 | Assistència social primària. Ajudes individuals. | 60.000,00 € |
| 4 | A3 | 23111 | 48202 | Assistència social primària. Ajudes Lloguer. | 40.000,00 € |
| 4 | A3 | 23111 | 48201 | Assistència social primària. Ajudes pobresa energètica (Llum i aigua) | 15.000,00 € |
| 4 | A3 | 23114 | 48200 | Assistència social primària. Programa seguretat alimentària | 30.000,00 € |
| | | | | | 797.771,31 € |

46119 Transf. Dip. Serveis Socials previsió 2025. **(393.323,38€)**, Equipo Social Base, PEIS, Pobreza energética...

D. Vigència.

Se suscribe contrato programa para las anualidades 2021-2024. Con posibilidad de revisión.

Vigencia: 01-01-2021 y finalizará 31-12-2024. Duración: 4 AÑOS.

Prórroga por decreto de la Diputación nº 14527 de fecha 15 de noviembre de 2024.

E. Importe total pagos estimados y periodicidad.

F. Cláusula garantía de retención de recursos (art. 57bis Ley 7/85): No se contempla.

Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19
www.canals.es

5



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AJDM 77P9 JDFX 4CEY

11 01 ANEXO INFORME PROGRAMAS SERVICIOS SOCIALES - SEFYCU 5676376La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 5 de 6



FIRMAT PER

M Luisa NAVARRO MORENO
Técnica d'Administració General
26/11/2024 8:12



| |
|---|
| <p>a. ADENDA AL CONTRATO PROGRAMA 2021-2024, ENTRE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE CANALS, PARA LA COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. PROGRAMA <u>CUINA QUE CUIDA</u>.</p> |
| <p>1.- PROGRAMA CUINA QUE CUIDA (ABANS MENJAR A CASA)</p> |
| <p>A. Identificación entidades suscriptoras:</p> <p>Ajuntament de Canals - Diputación Provincial de Valencia</p> |
| <p>B. Objeto del Convenio:</p> <p>Programa dirigido a personas mayores que quieren seguir viviendo en sus domicilios, con la finalidad de mejorar la nutrición de las personas mayores, en su propio domicilio y adaptada a sus necesidades.</p> |
| <p>C. Clasificación presupuestaria:</p> <p>A3 23141 22799 Programa la cuina que cuida. (74.000,00€)</p> <p>46119 Transf. Dip. Serveis Socials. (21.828,79€ La cuina et cuida)</p> |
| <p>D. Vigencia.</p> <p>Fecha suscripción: 30-07-2021 se suscribe contrato programa 2021-2024, en el año 2023 la Diputación de Valencia asume el <i>programa menjar a casa</i> que hasta entonces venía gestionando la Generalitat Valenciana, y lo incorpora como prestación básica dentro del programa de atención domiciliaria, que se denomina la cuina que cuida.</p> <p>Vigencia con la Diputación de València desde 01-01-2023 y finalizará 31-12-2024.</p> <p>Duración: 2 AÑOS en la actualidad estamos en el segundo año.</p> <p>Prórroga por decreto de la Diputación nº 14527 de fecha 15 de noviembre de 2024.</p> |
| <p>E. Importe total pagos estimados y periodicidad, para 2025.</p> <p>A3 23141 22799 Programa la cuina que cuida. (74.000,00€)</p> <p>Periodicidad mensual.</p> <p>Pagos realizados por cada entidad suscriptora al proveedor del servicio, en base al importe de participación en la financiación del programa.</p> |
| <p>F. Cláusula garantía de retención de recursos (art. 57bis Ley 7/85):</p> <p>No se contempla.</p> |

Canals a la fecha de la firma.
Firma electrónicamente, según codificación al margen,
La Técnica Jefa del Servicio de Desarrollo Local y Servicios Públicos.
M^a Luisa Navarro Moreno.

Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19
www.canals.es

